

183
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

30 MAYO 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16.12.21, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. La orden de compra N° 1658-704-SE22, enviada al proveedor **COMERCIAL BARU S.P.A. RUT: 76.825.**, por un monto total de \$ **16.660.000.- IVA incluido.**
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe del Inspector técnico de Recursos Físicos Don Pedro Carrasco Blancaire, 19/05/2022.
- 2.-Que con fecha 01/04/2022, se envió orden de compra ID 1658-704-SE22 por \$16.660.000.- al proveedor **COMERCIAL BARU S.P.A.** con compromiso de entrega de 15 días corridos, según oferta.
- 3.-Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 26 días..
- 4.-Que, según Bases de la Licitación 1658-133-LE22, se establece que, las multas por atraso en la entrega de los productos corresponden a un 1 UTM por día de atraso en la entrega.

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de \$**1.475.812.-** (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos doce pesos) al proveedor **COMERCIAL BARU S.P.A. RUT:76.825.692-6** correspondiente al atraso de 26 días en la entrega de los productos
2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por 1 UTM por día de atraso, estipulado en las Bases, la cual será descontada en la factura.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **COMERCIAL BARU S.P.A. RUT:76.825.692-6** con Dirección: Sector LLancopulli Lote A1 s/n- Padre Las Casas. Por el señor secretario municipal.
- 4.- Otórguese al proveedor **COMERCIAL BARU S.P.A. RUT:76.825.692-6** , un plazo de **7 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar descargos y apelación a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco.

5.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio en el sistema de

información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMM/EPQDVV/JRN/dar
DISTRIBUCION

- Contratista
- Secretario Municipal (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

